**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA XALATLACO, MÉXICO.**
**2016-2018**
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

XALATLACO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE ABRIL DE 2017.
DEPENDENCIA: SMDIF.
SECCIÓN: COORDINACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR.
OFICIO: SMDIFXAL/CAYNF/024/2017.

P. en D. Cesar Omar Ordoñez Avelino
Director de Transparencia del Ayuntamiento de
Xalatlaco, México.
P R E S E N T E:

En atención a su oficio no. PMXAL/DUAI/181/2017, recibido el 18 de abril del presente, donde me solicita información referente a la solicitud de información no. 00006/XALATLA/IP/2017, me permito informarle lo siguiente.

Con fundamento en la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios, Capítulo II, artículo 92, fracción VIII, que a la letra dice; *"La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración"*. Con base en lo anterior deseo señalar que las percepciones económicas de los servidores públicos obligados, estan publicadas en la página: http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/xalatlaco/remun.web

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva a dar a la presente.

T.S. Querén Gemima Francisco Aguilar.
Coordinadora del Sistema Municipal DIF de Xalatlaco.